Asunción, 29 de junio de 2021

Nota DI

Señor Gobernador: Cesar Ramírez Caje

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1403083	9492	Escuela Básica N°: 5745 "San Blas" – Colonia Paso Real – Distrito de Curuguaty	Construcción de 3 (Tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas	Aprobado
2	1402037	9379	Escuela Básica N°: 5739 "Tte. Adolfo Rojas Silva" – Calle 1.500 – Distrito de Yby Pyta	Construcción de 3 (Tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas	Aprobado
3	1403220	11527	Colegio Nacional "San Ignacio" – Colonia Piro'y 10 mo. Encuadre – Distrito de Maracaná	Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas	Aprobado
4	0214055	2099	Colegio Nacional San Isidro Labrador – Colonia Ara Vera – Barrio San Isidro -Distrito de Ypejhu	Construcción de Piso de H° A° en Tinglado Existente	Aprobado
5	1404005	9609	Colegio Nacional San Luis – Colonia Ko'e Pora – Distrito de Ypejhu	Construcción de Piso de H° A° en Tinglado Existente	Aprobado
6	1404069	9608	Escuela Básica N°: 5733 "San Sebastian" – Ko'e Pora – Distrito de Villa Ygatimi	Reparación de Bloque de 3 (Tres) Aulas, Galería y Dirección	Aprobado
7	1403197	11298	Escuela Básica N°: 6401 "8 de Diciembre" – Colonia San Blas Ko'eti – Distrito de Curuguaty	Construcción de Tinglado C/ Piso de H°A°	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 110.208 el 18/05/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación.- La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Direccion de Insfraestructura - MEC

Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito

Directora de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

MEMORANDO JREF /Nº 237/2021

A: **ARQ. MARIA RAQUEL RABITO,** DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.,** FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 29 de junio de 2021.-

REFERENCIA: Fonacide / Aprobaciones de obras a favor de la GOBERNACION DE CANINDEYU - Expediente N° 110.208 del 18/05/21 – Con la remisión de Adendas recibido el 25/06/21

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Gobernación del Departamento de Canindeyú, donde nota mediante solicita la aprobación de 14 obras para diversos distritos de su Departamento correspondiente.

En la anterior respuesta al expediente ver Memorándum JREF 196/21 del 21 de mayo del 2021 de las 14 obras se aprobaron las 7 que cumplían el requisito de la microplanificación y se había realizado la aprobación para dicha cantidad de Instituciones escolares.

El día 25 de junio 2021 por medio del correo institucional he recibido el Memo 237 de la D. De E. Departamental de Canindeyú firmada por su Directora la Sra. Carmen Ramírez de Solaeche remitiendo las adendas solicitadas

Por lo tanto en cumplimiento de lo solicitado recomiendo la aprobación complementaria de pedio de aprobación de la Gobernación de Canindeyú (Expediente N° 110.208 del 18/05/21)

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 110.208
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR: Gloria Cono
FECHA: 29/06/21 HORA:
FIRMA RECEPTOR

RV: Solicitud aprobación de Proyectos - (Gobernación de Canindeyú)

DI

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mar 18/05/2021 14:28
Para: Usted

NOTA DINFRA - MEC - 0...
180 KB

EETT, Planillas de Compu...
1drv.ms

2 archivos adjuntos

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 110208/2021 de fecha 18/05/2021

De: UOC GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ <uoc_canindeyu@hotmail.com>
Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 11:02
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>; Julio Rubén Elizeche Flores <juliorubenell@hotmail.com>
Asunto: Solicitud aprobación de Proyectos - (Gobernación de Canindeyú)

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 18 de mayo de 2021.-

SEÑORA:
ARQ. MARIA RAQUEL RABITO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - DINFRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto solicitar aprobación para la implementación de Proyectos de **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS** a ser ejecutado por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú con el siguiente recurso: **FF 30-03 (FONACIDE).**

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

1 - OBRA: Construcción de 3 (Tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica Nº: 5745 "San Blas" – Colonia Paso Real – Distrito de Curuguaty

2 - OBRA: Construcción de 3 (Tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5739 "Tte. Adolfo Rojas Silva" – Calle 1.500 – Distrito de Yby Pyta

3 - OBRA: Construcción de 2 (Dos) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 7765 "26 de Febrero" – Comunidad Indígena 26 de Febrero – Distrito de Curuguaty

4 - OBRA: Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 7765 "26 de Febrero" – Comunidad Indígena 26 Febrero – Distrito de Curuguaty

5 - OBRA: Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5708 "Gislene Castello Bagatelli" – Km 21 – Distrito de Curuguaty

6 - OBRA: Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5785 "Yjhovy" – Comunidad Indígena Yjhovy – Distrito de Curuguaty

7 - OBRA: Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Colegio Nacional "San Ignacio" – Colonia Piro'y 10 mo. Encuadre – Distrito de Maracana

8 - OBRA: Construcción de 1 (Una) Cocina Comedor Techo de Chapa Zinc Termo-Acústico
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 7765 "26 de Febrero" – Comunidad Indígena 26 Febrero – Distrito de Curuguaty

9 - OBRA: Construcción de Tinglado C/ Piso de H°A°
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 6401 "8 de Diciembre" – Colonia San Blas Ko'eti – Distrito de Curuguaty

10 - OBRA: Construcción de Piso de Hº Aº Sobre Tinglado Existente
UBICACIÓN: Colegio Nacional San Isidro Labrador – Colonia Ara Vera – Barrio San Isidro - Distrito de Ypejhu

11 - OBRA: Construcción de Piso de Hº Aº Sobre Tinglado Existente
UBICACIÓN: Colegio Nacional San Luis – Colonia Ko'e Pora – Distrito de Ypejhu